



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que trabajarán los agentes cuyas categorías se detallan a fs.1 a razón de 3 horas diarias en días hábiles para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

FRANCISCO LEVERE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Poder Judicial de la Nación*

MORON, 23 de Mayo de 1991.

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
EXCMA. CAMARA FEDERAL DE  
APELACIONES DE SAN MARTIN,



Dr. Jorge Eduardo Barral.

s / d.

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, a fin de solicitarle -y por / su intermedio a la Corte Suprema de Justicia de la Nación- quiera tener a bien disponer lo necesario para que se autorice el pago de tres (3) horas extras diarias a los siguientes cargos de esta dependencia:

Dos Auxiliares Superiores

Dos Auxiliares Principales de 5°

Dos Auxiliares Principales de 6°

Las razones que llevan al suscripto a realizar tal petición se fundamentan esencialmente en la posibilidad / de afrontar el cúmulo de tareas que esta Fiscalía lleva adelante.